



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de brigada D. Antonio de la Fuente y Castrillo, vocal de esa Inspección general, al capitán de Caballería D. Manuel Jiménez Hortega, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Francisco Fernández Llano, que ha cesado en el cargo de Jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid por real decreto de 27 del actual, quede en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con el coronel de Artillería D. Ubaldo Rexach y Medina y termina con el oficial primero de Intendencia D. Antonio Micó España, las recompensas que en la misma se indican, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concede
Artillería	Coronel	D. Ubaldo Rexach y Medina	Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.
	Comandante Teniente coronel	» Isidoro Moreno Sierra » Antonio Fernández Barreto	Cruz de segunda clase de la misma Orden y distintivo, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos hasta su ascenso al inmediato.
Infantería	Capitán	» Francisco Navarro Nieto	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos hasta que asciendan al inmediato.
	Otro	» Luis Calvet Sandoz	
	Otro	» José Bento López	
Intendencia	Otro	» Julio Castro del Rosario	
	Oficial primero	» Antonio Micó España	

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 15 del actual se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa á favor del teniente coronel de Infantería D. Antonio Fernández Barreto, comandante de Artillería D. Isidoro Moreno Sierra; capitanes de Infantería D. Francisco Navarro Nieto, D. Luis Calvet Sandoz, D. José Bento López y don Julio Castro del Rosario, y oficial 1.º de Intendencia D. Antonio Micó España, por el brillante resultado que alcanzaron en el concurso de la «Unión Internacional de Tiro Bayona-Biarritz», en el mes de julio último, formando parte de la representación militar española que se nombró de real orden, acompañándose un escrito del presidente de la misma y las hojas de servicios y hechos de los interesados.—En el escrito antes mencionado hace notar el presidente de la representación militar española las dificultades que hubieron de vencer, dado el poco tiempo de que dispusieron para prepararse, y por ser el arma elegida para el certamen la reglamentaria del Ejército francés, que ponía, desde luego, á la oficialidad de esta nación en condiciones de notoria superioridad sobre los demás.—Mas no por esto decayó el ánimo un sólo momento, y pensando sólo en que España quedase en preeminente lugar la primera vez que una representación oficial tomaba parte en concursos de tiro internacionales, tan pronto llegó al campo de tiro de Montbrun se alistaron todos los que la componían en cuantos concursos individuales se efectuaron, llevando á cabo con tenaz empeño la ardua labor que se propusieron de llegar al perfecto conocimiento y dominio de las armas, sin que fuera obstáculo las brillantes tiradas de los más acreditados campeones extranjeros.—Del resultado de esta labor puede juzgarse por los siguientes puestos alcanzados de los diferentes concursos que se efectuaron: EQUIPOS.—«Arma corta», el sexto lugar; «arma larga», el séptimo lugar, ambos entre once naciones representadas; el cuarto lugar, á 300 metros, entre 52 sociedades de tiro, y el 14 entre 69, á 200 metros.—INDIVIDUALES.—El campeonato del mundo, con fusil Lebel, á 300 metros, ganado por el capitán Castro del Rosario con la insignia «Campeón del mundo»; el premio de honor á 300 metros con fusil de precisión, obtenido por el capitán Bento López; y, finalmente, todos ellos títulos de maestros tiradores con toda clase de armas, á todas las distancias, y un sinnúmero de primas en los diferentes concursos, aparte de otros premios de relativa importancia, aun no adjudicados por falta de tiempo material, dado lo complicado que resulta la clasificación de tiradores.—La concienzuda labor realizada por todos ellos es digna de todo género de merecidos elogios, pues si bien es verdad que los capitanes de Infantería Castro del Rosario y Bento López han tenido la suerte de sobresalir, es seguramente por haber sido los primeros en lograr un primer puesto que no había de ser disputado por ningún otro español.—Del examen de las hojas de servicios y hechos resulta que todos los jefes y oficiales comprendidos en esta propuesta están bien conceptuados y en posesión de varias condecoraciones por méritos de paz y de guerra, algunas de ellas estando ya reconocida por todos su competencia de buenos tiradores, pues el teniente coronel Fernández Barreto, desde que obtuvo el segundo premio, en noviembre de 1888, en el concurso de tiro celebrado en Carabanchel, presidido por S. M. la Reina María Cristina, no ha cesado de distinguirse; el comandante Moreno Sierra, entre otros premios por certámenes de tiro nacional, ostenta el de campeón por el de Cádiz en 1908; el capitán Navarro Nieto, también premiado en varios concursos de tiro nacional, obtuvo el primer premio en el celebrado en Cádiz en 1911; el capitán Calvet Sandoz con varios premios, y uno de ellos el campeonato de España de 1910 en Guadalajara; el capitán Bento López, entre otros, dos primeros, y en el último concurso celebrado en Barcelona, el de campeón de España; el capitán Castro del Rosario, varios premios y el de campeón de España en 1901 en Jaén; y el oficial 1.º de Intendencia Micó España varios premios, uno primero con revólver y medalla de plata en el concurso de Tiro Nacional de Alicante, en 1911.—Acordado que la Sociedad de Tiro Nacional española se inscribiese para tomar parte en el concurso internacional, fueron designados los siguientes equipos militares: Para fusil, los capitanes de Infantería Navarro Nieto, Calvet Sandoz, Bento López y Castro del Rosario; para pistola, teniente coronel de Infantería Fernández Barreto, comandante de Artillería Moreno Sierra, capitán de Infantería Calvet Sandoz y oficial 1.º de Intendencia Micó España; las demás naciones que enviaron representación, fueron: Francia, Bélgica, Suiza, Alemania, Austria, Italia, Servia, Holanda, Dinamarca, Estados Unidos y Portugal.—Nuestros dignos compatriotas no tuvieron más preocupación que la de vencer en noble lid para que Es-

paña quedase en primer lugar, y poniendo á prueba todos sus arrestos, con tenacidad y ahinco, á los tres días de tirar en Montbrun empezaron á distinguirse y á recibir aplausos, no sólo del personal del campo de tiro, esencialmente militar, cuyo presidente es el General comandante de la 36.ª división de Infantería del Ejército francés, sino de los demás contendientes y del público que presenciaba tan soberbio espectáculo y prorrumplía á cada tirada en vivas para nuestra Nación, que enorgullecían con justicia á los tiradores. Tan reñida fué esta lucha, que dos naciones, Estados Unidos y Alemania, hubieron de retirarse al apreciar el considerable número de puntos que sumaba el equipo de España.—Como todos ellos han acreditado constantemente su aplicación, celo y laboriosidad, según atestigua el sinnúmero de premios que se les adjudicaron en diversos concursos de Tiro Nacional, sin abandonar por ello sus obligaciones militares; y dada su cultura y conocimiento de la profesión de las armas, necesariamente han de ser de aplicación y verdadera utilidad los datos de tan transcendental importancia para el tiro que hubieron de recoger, y las observaciones que les aconsejó la práctica, especialmente en lo relativo á las cargas de pólvora del nuevo cartucho con bala en punta, que es el que utilizaron y el que hace muy poco tiempo emplea el ejército en Francia, por no producir gran trepidación ni retroceso.—Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, proponer al teniente coronel de Infantería D. Antonio Fernández Barreto y comandante de Artillería D. Isidoro Moreno Sierra para la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo hasta el ascenso al inmediato; y á los capitanes de Infantería D. Francisco Navarro Nieto, D. Luis Calvet Sandoz, D. José Bento López, D. Julio Castro del Rosario y oficial 1.º de Intendencia D. Antonio Micó España, para la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato, todo con arreglo al vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, en sus arts. 1.º, 14 y 23, en relación con lo preceptuado en el 22 del mismo.—Asimismo esta Junta es de parecer que al coronel de Artillería D. Ubaldo Rexach y Medina, á cuyo cargo ha estado la preparación y organización de las pruebas previas eliminatorias para designar los oficiales que habfan de concurrir, se le conceda la cruz de tercera clase de la misma Orden é igual distintivo, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato, en recompensa á sus meritorios trabajos de dirección y pruebas dadas de acierto é inteligencia en la ejecución de la misión delicada que se le confió.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 20 de noviembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Agustín Cascajares Pareja, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sevilla en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por S. A. R. el General Presidente de la Comisión de táctica, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el cargo de secretario de aquella, vacante por fallecimiento del que la ocupaba, al comandante de Infantería, excedente en esta región, don Fernando Andreu Guerrero, el cual debe continuar en la

misma situación y percibir el quinto de su sueldo, hasta el completo del mismo, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, D. Enrique Gadea Loubriel, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el sargento de cornetas de las fuerzas regulares indígenas de esa plaza, Vicente Pardo Vives, en solicitud de que se le concedan veinte días de licencia para evacuar asuntos propios en Tánger, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados que figuran en la siguiente relación, pasen destinados, en vacantes de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por tenerlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Melilla, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES
2.º reg. Art.ª de montaña.	Eulogio Francho Moraten.
Caz. de Lusitania.....	Cecilio Gómez González.
Idem Alcántara.....	Rafael Gil Santonja.
Idem Talavera.....	José Alonso Menéndez.
Idem María Cristina.....	Juan Brun Hernán.

Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE.

* * *

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 de octubre último, en el que manifiesta que con motivo de la epidemia denominada «Pasterelosis», desarrollada en el ganado del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, ha tenido este cuerpo que hacer gastos por valor de 1.217 pesetas 40 céntimos en la desinfección de cuadras y dependencias del cuartel que ocupa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer que las referidas 1.217 pesetas 40 céntimos á que asciende lo gastado por el citado regimiento en la expresada desinfección, sean satisfechas con cargo al cap. 10, art 3.º, «Material de hospitales», del vigente presupuesto de este departamento, como caso comprendido en el inciso 10.º de la real orden circular de 24 de julio de 1901 (C. L. número 163), y justificándose su inversión en la forma prevenida en el art. 29 del reglamento de desinfección en el Ejército de 4 de julio de 1904 (C. L. núm. 116).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al coronel del 12.º Depósito de reserva de Caballería D. Ricardo González Salazar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con arreglo á lo que preceptúa la base cuarta del art. 5.º del reglamento del Personal del material de Artillería aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. núm. 88) y á las instrucciones y programa que á continuación se inserta, se verifiquen en la Fábrica nacional de armas de Toledo oposiciones para

proveer una plaza de maestro de taller de tercera clase de oficio forjador de armas blancas y otra de obrero aventajado de segunda de oficio ajustador.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Instrucciones que se citan.

1.ª Los designados para cubrir la plaza de maestro de taller y obrero aventajado del Personal del material de Artillería que se anuncian á oposiciones, disfrutarán el sueldo anual de 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

2.ª El día 26 de diciembre próximo darán principio las oposiciones en la Fábrica nacional de Toledo, ante el tribunal que previene la real orden circular de 30 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 187).

3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á la sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma precisamente antes del día 20 de diciembre, acompañando los documentos siguientes: 1.º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el registro civil; 2.º Certificado de buena conducta; 3.º Certificado de aptitud; 4.º Certificado de situación militar los que sean paisanos y de copia de la filiación ú hoja de servicios los que sean militares.

PROGRAMAS

Los publicados por reales órdenes de 21 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216) y 28 de octubre de 1911 (D. O. núm. 184).

Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de primera clase del Personal del material de Artillería con destino en el Taller de precisión, Laboratorio y Centro electro-técnico de Artillería y que presta sus servicios, en comisión, en la Junta facultativa del arma, don Maximino Quiñones García, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en El Escorial (Madrid), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coruña, al auxiliar mayor de almacenes del personal del material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia del Ferrol, D. Andrés García Ruiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 29 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el Personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Córdoba 6.000 pesetas, con destino á la obra «Instalación en el exconvento de la Trinidad, de la Zona de reclutamiento, Reserva, Transeuntes y Comandancia de Ingenieros» (núm. 521 del L. de C. é I.) y 750 pesetas para aumento de «Entretimiento corriente» (núm. 1.183); obteniéndose la cantidad de 6.750 pesetas á que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas: 6.000 pesetas de la obra «Cuartel de San Rafael de nueva planta» (número 595) y 750 pesetas de la del «Hospital militar de nueva planta para 200 camas» (núm. 11), ambas pertenecientes á asignaciones hechas á la referida Comandancia de Córdoba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que V. E. cursó con su escrito fecha 29 de octubre último, solicitando autorización para llevar á cabo las obras comprendidas en el «Proyecto de defensa del arrabal del Puente contra las inundaciones del río Agueda», dentro de las zonas polémicas de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien conceder, como gracia especial, la autorización solicitada con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto aprobado por real orden del Ministerio de Fomento de 8 de junio último, siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros y señalándose un plazo de dos años para su ejecución.

2.ª La corporación municipal quedará obligada á demoler las referidas construcciones por su cuenta, y sin derecho á indemnización ni resarcimiento alguno, cuando sea requerida para ello por la autoridad militar por exigirlo los intereses de la defensa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial primero de Intendencia D. Luis de la Iglesia Fernández, pase á esa región, desde la quinta, continuando en situación de excedente y prestando servicio, en comisión, á las inmediatas órdenes del Intendente de Ejército D. Eduardo de la Iglesia y Santamaría, que ha sido nombrado Intendente militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de septiembre último, desempeñadas en el mes de julio anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con Angel Orto Guerrero y concluye con Demetrio García Bailo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		Días invertidos...			
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
1.º reg. mixto de Ingenieros.	Sargento...	Angel Orto Guerrero.....	22	Ceuta.....	Cádiz.....	18	julio..	1912	31	julio..	1912	14		
Idem.....	Soldado.....	Julio Monge Tavares.....	22	Idem.....	Idem.....	18	idem..	1912	31	idem..	1912	14		
Idem.....	Sargento.....	José Cordon Santamaría.....	22	Idem.....	Algeciras.....	30	idem..	1912	31	idem..	1912	2		
Com.ª Art.ª de Ceuta.....	Capitán.....	D. Enrique Barbudo Bejarano.	10	Idem.....	Cádiz.....	18	idem..	1913	30	idem..	1912	13		
Reg. Inf.ª Serrallo, 69.....	1.º teniente.	» Juan Asensi Cepero.....	10 y 11	Idem.....	Algeciras.....	27	idem..	1912	29	idem..	1912	3		
Idem.....	Sargento.....	» José Piñeiro Gabarón.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1912	29	idem..	1912	3		
Idem.....	1.º teniente.	» Angel López Guerrero.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1912	30	idem..	1912	3		
Idem.....	Sargento.....	» Antonio Velasco Crespo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1912	30	idem..	1912	3		
Idem.....	Otro.....	Demetrio García Bailo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1912	30	idem..	1912	3		

Madrid 9 de noviembre de 1912.—Lwqws.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intendencia general militar, D. Andrés Almansa Camacho, por cumplir en esta fecha la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo que preceptúa e art. 12 del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de octubre de 1906 (C. L. núm. 191), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al oficial primero de Intendencia con destino en el Centro Técnico de dicho cuerpo, D. Miguel Martín Fragoso, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º de diciembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Señor Director del Centro Técnico de Intendencia.

Seccion de Justicia y Asuntos generales**GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de seis pesetas ochenta y un céntimos, ocasionado en Manila, por el diligenciamiento de un exhorto procedente de esa Capitanía general, en la persona de doña María Temprano, madre del que fué segundo teniente retirado D. Engracio López Díaz, debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 30 de agosto último, promovida por el padre del recluso en el correccional de Logroño, Cipriano Pascual Dovalillo, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de seis años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto de obra á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por doña Esperanza Morales Gutiérrez, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, D. Ramón Merino Sánchez, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 1.º de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la recurrente un año de licencia para Toledo, como comprendida en la regla 10.ª del reglamento de raciones de Africa aprobado por real orden de 20 de agosto de 1878 (C. L. núm. 243).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ASOCIACION BENEFICO ESCOLAR**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Matilde Domínguez Peromingo, residente en esta corte, calle de Toledo núm. 70, viuda del comandante de Infantería D. Ramón Soto, solicitando ingreso para su hijo D. Rafael Soto Domínguez, en un colegio de segunda enseñanza de los pertenecientes á la Asociación benéfico-escolar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido huérfano pase á recibir instrucción gratuita en el Colegio de D. Antonio Santos, establecido en esta corte calle de los Estudios núm. 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al teniente auditor de tercera D. Ramiro Fernández de Azcúe, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, don Manuel Vallespin Cobián, ayudante de profesor, en comisión, de la Academia de Infantería,

pase á ocupar una vacante del referido empleo que se ha producido en la plantilla de dicho Centro, percibiendo la gratificación de profesorado que determina el artículo 24 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de oficial primero profesor, en comisión, que existe en la Academia de Intendencia, anunciada por real orden de 1.º de octubre último (D. O. núm. 222), y declarado desierto el concurso por otra de 11 del actual (D. O. núm. 255), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para la expresada vacante al oficial primero D. José Rovira Mestre, ascendido á este empleo por real orden de 6 del corriente (D. O. núm. 251), con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del batallón Cazadores de Reus núm. 16, D. Dionisio Pareja Arenillas, ayudante de profesor, en comisión, de la Academia de Infantería, pase á ocupar una vacante del referido empleo que se ha producido en la plantilla de dicho Centro, percibiendo la gratificación de profesorado que determina el artículo 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, al primer teniente de la Comandancia de Huesca de ese cuerpo, D. Nicolás Martínez Reyes, á partir del 26 del presente mes en que terminó los dos meses de licencia que se hallaba disfrutando por enfermo en Algeciras (Cádiz), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., que está ajustada á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); disponiendo, al propio tiempo, que el expresado oficial quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la Comandancia de Algeciras de ese referido cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Figueruelas (Zaragoza), al capitán de Carabineros, de la Comandancia de Málaga, D. Andrés García Sánchez, por cumplir la edad para obtenerlo el día de hoy; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Orense, al primer teniente de Carabineros de la Comandancia de Cádiz, D. Pedro Palacios Rosales, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Asturias, José Pañeda González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Gijón (Oviedo); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia civil (E. R.) afecto, para haberes á la Comandancia de Coruña, D. José del Río Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Coruña; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Segovia, al segundo teniente de la Guardia civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Segovia, D. Andrés Domingo del Barrio, por cumplir la edad para obtenerlo en el día de la fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, que comienza con Francisco Gómez Garayalde y termina con Juan Gómez Sánchez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y octava regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Francisco Gómez Garayalde.....	Sargento.....	Canarias.....	Orense.....	Orense.
D. Antonio Rodríguez López.....	Otro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Tomás Sánchez González.....	Otro.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.
Esteban Gómez Sánchez.....	Guardia.....	Murcia.....	Ricote.....	Murcia.
Juan Gómez Sánchez.....	Otro.....	Málaga.....	Córdoba.....	Córdoba.

Madrid 30 de noviembre de 1912.

* * *

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Turrubuelo (Segovia) al guardia civil de la Comandancia de dicha provincia, Natalio González Maderuelo, por cumplir la edad para obtenerlo en el día de la fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al capitán profesor de dicho Centro D. Arsenio Jiménez Montero, la gratificación anual de 1.500 pesetas desde 1.º del próximo mes de diciembre, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

VACANTES

Vacante en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta una plaza de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla, dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe. Madrid 29 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que

le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con José Eguiluz Fenoll y termina con Pedro Pérez Fernández, re-lief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
Cabo.....	José Egulluz Fenoll.....	1	7	50	25	junio...	1907	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Soldado.....	D. Alonso Fernández Mon-delo.....	1	7	50	15	nobre...	1905		
Otro.....	Félix Robledo Delgado.....	1	2	50	1	octubre...	1906	Huelva.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Otro.....	Juan García Barquero...	1	7	50	21	sepbre...	1907	Málaga.....	
Otro.....	Gregorio Martín Morató....	1	2	50	18	agosto...	1906	Santander....	
Cabo.....	Pío Carmona Gochicoa.....	1	7	50	1	mayo....	1912	Oviedo.....	
Guerrillero....	Pedro Pérez Fernández...	1	7	50	10	agosto...	1907	Canarias.....	

Madrid 27 de noviembre de 1912. —P. O., El General Secretario, *Madariaga.*

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación,

que da principio con el coronel de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Aparici y Puig y termina con el Guardia civil licenciado Eugenio Rodríguez Carral.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre 12.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael Aparici y Puig.....	Coronel.....	Estado Mayor.....	600	>	1	dichre	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Ricardo González Salazar...	Otro.....	Caballería.....	600	>	1	idem	1912	Valencia.....	Valencia.....	
> Fernando Morales Bergón....	Otro.....	Infantería.....	600	>	1	idem	1912	Málaga.....	Málaga.....	
> Antonio Caballero Aparici...	T. coronel.....	Idem.....	487	50	1	idem	1912	Logroño.....	Logroño.....	
> Isidoro Laso López.....	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
> Andrés García Sánchez...	Capitán.....	Carabineros.....	262	50	1	idem	1912	Figueroelas.....	Zaragoza.....	
> Mariano García Guijarro....	Otro.....	Infantería.....	227	50	1	idem	1912	Puebla de Don Fadrique.....	Granada.....	
> José del Río Martínez.....	Otro (E. R.).....	Guardia Civil.....	262	50	1	idem	1912	Coruña.....	Coruña.....	
> Andrés García Ruiz.....	Auxiliar mayor de almacenes.....	Artillería.....	262	50	1	idem	1912	Idem.....	Idem.....	
> Andrés Almansa Camacho....	Otro mayor.....	Admón. Militar....	262	50	1	idem	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
> Pedro Palacios Rosales.....	1.º teniente (E. R.)	Carabineros.....	187	50	1	idem	1912	Orense.....	Orense.....	
> Andrés Domingo del Barrio..	2.º idem (fd.).....	Guardia Civil.....	158	63	1	idem	1912	Segovia.....	Segovia.....	
Francisco Gómez Garayalde....	Sargento.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Orense.....	Orense.....	
José Muñio Carmona.....	Otro lic.º.....	Carabineros.....	100	>	1	nobre	1912	Sitges.....	Barcelona.....	
José Pañeda González.....	Sargento.....	Idem.....	100	>	1	dichre	1912	Gijón.....	Oviedo.....	
D. Antonio Rodríguez López...	Otro.....	Guardia Civil.....	100	>	1	idem	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
Tomás Sánchez González.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
Antonio Alcántara Cruz.....	Guardia civil lic.º..	Idem.....	38	02	1	octubre	1912	Málaga.....	Málaga.....	
Joaquín Cuervas Rodríguez...	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	nobre	1912	Idem.....	Idem.....	
Salvador Castellanos Bernal Quiros.....	Carabiniro id.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Palma de Mallorca..	Baleares.....	
Manuel Expósito Pino.....	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	septbre	1912	Membrío.....	Cáceres.....	
Andrés González Manzano.....	Guardia civil id....	Guardia Civil.....	38	02	1	octubre	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
Esteban Gómez Sánchez.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	dichre	1912	Ricote.....	Murcia.....	
Juan Gómez Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem	1912	Córdoba.....	Córdoba.....	
José García Fernández.....	Otro licenciado....	Idem.....	38	02	1	nobre	1912	Cabranes.....	Oviedo.....	
Jerónimo Laguna Florencia....	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	octubre	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
Atilano Morales Abrantes.....	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	nobre	1912	Casaseca de las Chanas.....	Zamora.....	
Guillermo Martínez Cervantes..	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	octubre	1912	Almería.....	Almería.....	
Gregorio Ramiro Puente.....	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	nobre	1912	Soto de S. Esteban..	Soria.....	
Antonio Ruiz Leal.....	Otro id.....	Idem.....	38	02	1	octubre	1912	Rincón de la Victoria.....	Málaga.....	
Eugenio Rodríguez Carral.....	Otro id.....	Idem.....	41	06	1	nobre	1912	Lugo.....	Lugo.....	

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en uso de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado la documentada instancia que en solicitud de retiro ha promovido el teniente coronel de Artillería D. Ismael Pérez Vidal, excedente en la tercera región, y por acuerdo de 28 del actual, ha clasificado al interesado con el haber pasivo de 0'90 pesetas del sueldo de su empleo, ó sean 487'50 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Alicante desde 1.º de diciembre venidero, en atención á que desea fijar su residencia en Ibi de dicha provincia.»

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga

Excmo. Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército

DESTINOS

Circular. Se ruega á los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en la Isla de Cuba los individuos que figuran en la siguiente relación, que da principio con el soldado Antonio Gollbert

Pino y termina con el de igual clase Valentín Berenguer, lo comuniquen á esta sección á la posible brevedad.
Madrid 29 de noviembre de 1912.

El Coronel Jefe,
Gonzalo Velasco.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldado.....	Antonio Gollbert Pino.
Otro.....	Antonio Rincón García.
Otro.....	Antonio Vidal Garich.
Otro.....	Antonio Vicori García.
Otro.....	Doroteo González Cordero.
Otro.....	Estanislao Bisbal Jalba.
Otro.....	Estanislao Vidal Corbé.
Otro.....	Fermín Ruch Lloret.
Otro.....	Fernando Torres Amplor.
Otro.....	Francisco Ferrera Saura.
Otro.....	Isidro Aguilera Boado.
Otro.....	José Martínez Fernández.
Cabo ..	Juan Nadal Cual.
Soldado.....	Juan Lorenzo Alonso.
Otro.....	Manuel Reyna Romajo.
Otro.....	Miguel Alonso Incógnito.
Otro.....	Miguel Sueiro Jordán.
Otro.....	Pedro Corinas Carina.
Otro.....	Ramón Tomás Castro.
Otro.....	Ricardo Díaz Laurido.
Otro.....	Rosendo Fernández Mínguez.
Otro.....	Telesforo Cepedo García.
Otro.....	Toribio Delgado González.
Otro.....	Valentín Berenguer.

Madrid 29 de noviembre de 1912.

Velasco.